

V/474

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, 25 FEB. 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de la Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Doctora Alejandra Rosana Varela Arroyo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Doctora Alejandra Rosana Varela Arroyo, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécese los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

2010/02001/00315